



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión Julio 2016

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración de ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles a través de la página de internet.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	Recepción de la declaración y/o pago mensual a la Entidad, de los contribuyentes que obtienen ingresos por la enajenación de bienes inmuebles ubicados en el Estado de Oaxaca.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no se le requiera el cumplimiento de la obligación.
Tipo de Usuario	Personas Físicas, que obtengan ingresos por enajenación de bienes inmuebles ubicados en el Estado de Oaxaca.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes. b) Contar con la Clave de Identificación Personal.
Procedimientos	1.El contribuyente ingresara a la página de internet www.finanzasoaxaca.gob.mx . 2. En el apartado de Servicios en Línea , selecciona la opción de Declaraciones Federales . 3. Selecciona la opción de Enajenación de Bienes . 5. El portal solicita ingresar el RFC y su clave CIP . 6. El contribuyente selecciona el bimestre correspondiente y captura la información solicitada. 7. Seleccionar la forma de pago: "Pago en Instituciones Bancarias por transferencia electrónica de fondos"; 8. El sistema mostrará el acuse de recibo con la línea de captura correspondiente; 9. Imprimir el acuse de recibo con cantidad a pagar; 10.- Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria elegida;
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	20 Minutos.
Particularidades	Los fedatarios públicos que por disposición legal tengan funciones notariales, deberán calcular y enterar lo que corresponda a la parte del precio que ya se hubiera cubierto, el cual deberá consignar en la escritura pública.
Modalidades	No aplica.
Sustento Legal	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de 30 de junio del 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, Fracción II de la Clausula Segunda de la Sección I. Artículo 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	Acuse de recibo Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos Enajenación de Bienes 5% Entidad Federativa.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	www.finanzasoaxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs